



Subdepartamento de Control y
Calidad de Prestaciones DZS
ACA/PRG/prg



000019

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº _____/
MAT: Autoriza pagos de BAS
TEMUCO, 05 ENE. 2016

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N° 1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones, Resolución Exenta 4A/N°112 del 12-01-2015; Resolución Exenta. 2H/N°1937 del 06-04-2011; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13/10/2015; Resolución Exenta 4A/2990 del 5-09-2014, Resolución Exenta 4A/N° 2468 de 29-07-2014; todas del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta N°1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Servicios Profesionales e Inversiones Osteomed Ltda., RUT 76.037.160-2, al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación del **BAS 330772799**, que fue enviados a cobro en el **Sobre 71292203**, no pudiendo ser cancelado de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;
2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existe objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias;

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Servicios Profesionales e Inversiones Osteomed Ltda., RUT 76.037.160-2, el pago del BAS indicado en el número 1 de los Considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro los Bonos de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Gestión Regional Los Ríos
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl